

ALIMENTOS DE MAYORES.

70-001-31-10-001-2020-00218-00

DE: ESTHER VIVIANA PATERNINA PALENCIA. C.C. N°42.207.127.

CONTRA: DAIRO DE JESUS PATERNINA CANCHILA. C.C. N°9.312.383



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que el demandado ha sido notificado y vencido el término del traslado no contestó la demanda encontrándose para señalar fecha para la respectiva audiencia. Sírvase proveer.
Sincelejo, 7 de marzo de 2022.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Siete de marzo de dos mil veintidós.

Vista la nota secretarial que antecede, este juzgado DISPONE:

PRIMERO: Téngase por no contestada la demanda.

SEGUNDO: Señálese el día 20 de abril de 2022 a las 03:00 p.m., para llevar a cabo la audiencia correspondiente para la práctica de las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del CGP., tal como lo establece el artículo 392 de la misma codificación; a través de la plataforma Microsoft teams, para lo cual todas las partes intervinientes deberán aportar sus respectivos correos electrónicos.

TERCERO: Decrétese las siguientes pruebas, de conformidad al art. 392 del C.G.P:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales:

- Téngase como tales los documentos anexados en la demanda.

DE OFICIO:

Interrogatorio:

-Realícese interrogatorio acerca de los hechos manifestados en la demanda a los señores: ESTHER VIVIANA PATERNINA PALENCIA y DAIRO DE JESUS PATERNINA CANCHILA.

Documental:

Requírase a la demandante para que aporte la relación de sus gastos y necesidades con su respectiva cuantía.

NOTIFIQUESE



ALIMENTOS DE MAYORES.

70-001-31-10-001-2020-00218-00

DE: ESTHER VIVIANA PATERNINA PALENCIA. C.C. N°42.207.127.

CONTRA: DAIRO DE JESUS PATERNINA CANCHILA. C.C. N°9.312.383

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO.

JUEZ